



## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (F.A.A.), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para el Fomento de la Artesanía en Andalucía (FAA), reguladas en la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Artesanía en Andalucía (BOJA 146 de 30 de julio de 2018), fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades y personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. De este modo, este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula la presente:

### PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En los anexos 1-A y 1-B figuran la relación de personas y entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, correspondientes a las solicitudes del Proyecto modalidad 1 y del Proyecto modalidad 2 respectivamente.

SEGUNDO.- En el anexo 2-A a la presente propuesta no ha lugar a incluir la declaración de personas o entidades no beneficiarias de la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria.

En el anexo 2-B a la presente propuesta se incluye la relación de personas o entidades suplentes de la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria

Los porcentajes inferiores al 75 % resultan por aplicación de los límites máximo de subvención o por estar agotado el presupuesto.

En el anexo 3-A y 3 B a la presente propuesta se relacionan personas y entidades interesadas a las cuales se les excluye de alguna de las actuaciones solicitadas para el desarrollo de los proyectos modalidad 1 y 2, respectivamente.

TERCERO.- Las personas y entidades beneficiarias provisionales, suplentes y excluidas podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: dpc.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	1/31

  
T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

aceptación de la subvención propuesta, utilizando para ello el apartado 3 del formulario Anexo II. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

CUARTO. De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las personas beneficiarias en quienes concurra dicha circunstancia, y así se especifique en el Anexo a la presente resolución, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención así como los criterios de valoración. A los efectos de considerar la necesidad de reformulación, se ha tenido en cuenta únicamente el presupuesto aceptado, es decir, se ha partido del presupuesto válidamente aceptado.

Para la reformulación, las entidades utilizarán el formulario aprobado para tal fin junto con la convocatoria.

QUINTO. Las personas beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto con el formulario anexo II, la documentación indicada en el artículo 23 de la Orden de 24 de julio de 2018, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

SEXTO. El plazo para comunicar la aceptación de la subvención, o en su caso reformular su solicitud, y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

SÉPTIMO. El formulario y la documentación adjunta, podrán presentarse en la oficina virtual habilitada en la web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad, en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/14082/seguimiento.html> o en los registros administrativos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan.

Para el supuesto de presentación en el Registro Electrónico Único deberán ser documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. En el supuesto de presentación a través del Registro Electrónico Único, las personas interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

OCTAVO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpc0.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpc0.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, llevará la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

NOVENO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/anuncios.html>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

CÓRDOBA , 16 de abril de 2019

**EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO**

**Fdo:CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA**



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpc.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpc.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA 3/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



**Anexo 1-A**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS MODALIDAD 1**

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1)	ACEPTADO ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN ACTUACIÓN (Euros)	REFORMULACIÓN *(2)	OBSERV
FA12018C00021	RAMIREZ URBANO RAFAEL	42	5330	3997,5	75,00	FAAM1181	2.665,00	1.998,75		
						FAAM1184	2.665,00	1.998,75		
FA12018C00008	RUIZ DE VIANA RODRIGUEZ MANUEL	40	740,54	555,40	75,00		171,12	128,34		Justificar suficientemente la necesidad de la adquisición del portafol solicitado.

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpcco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpcco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	4/31



T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FAAM1183	569,42	427,06							
FA12018C00015	ALCAIDE ZAFRA, ALFONSO	40	1.075,00	806,25	75,00	FAAM1186:	1.075,00	806,25	
FA12018C00026	RUIZ PEÑAS EDUARDO	40	740,54	555,40	75,00	FAAM1181	171,12	128,34	
						FAAM1183	569,42	427,06	
FA12018C00017	CERAMICA ANORU, S.L.	35,75	2025	1.518,75	75,00	FAAM1185:	2025,00	1518,75	Justificar la acción solicitada en relación a la siguiente página de internet <a href="http://ceramicaantoniojesusortiz.com">http://ceramicaantoniojesusortiz.com</a>
FA12018C00024	ARTESANÍA DEL CUERO GÓMEZ S.L.	33,38	4.534,00	3.400,50	75,00	FAAM1181	1459	1094,25	
						FAAM1182	1075	806,25	
						FAAM1184:	2000	1500	

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FAI2018C00018	VALVERDE LÓPEZ, SANTIAGO	33	6.320,00	4.740,00	75,00	Según mercado, hardware suficiente para funcionamiento de software de gestión.
	FAAM1183	800	600			
	FAAM1184:	2220	1665			
	FAAM1185:	3300	2475			
FAI2018C00012	SCL PLÁSTICOS Y MADERA. PLASMA DE CASTRO DEL RIO	32	1.000,00	750,00	75,00	
	FAAM1184:	1.000,00	750,00			
FAI2018C00007	BAREA ROJANO, PEDRO	28	1.000,00	750,00	75,00	SI
	FAAM1184:	1.000,00	750,00			Excluidas bolsas, etiquetas
FAI2018C00020	CERAMICA DEL RIO SALADO, S.L	28	3.000,00	2.250,00	75,00	
	FAAM1186:	3.000,00	2.250,00			
FAI2018C00019	MARTINEZ NAVAJAS, JUAN CARLOS	27,38	1.000,00	750,00	75,00	
	FAAM1184:	1.000,00	750,00			

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FA12018C00025	BUDIA CABEZA, PEDRO ALEJANDRO	27,31	7.500,00	2.000,00	26,67	FAAM1181	7.500,00	2.000,00	
FA12018C00004	TORRES PINO, LAURA	20,63	5.500,00	4.125,00	75,00				SI
						FAAM1184:	2.000,00	1.500,00	
						FAAM1185:	1.500,00	1.125,00	
						FAAM1186:	2.000,00	1.500,00	Curso formativo excluido en esta actuación
FA12018C00006	ARTESANIA RAMÍREZ RUIZ SL	18,5	1.584,30	1.188,23	75,00				
						FAAM1181	784,30	588,23	
						FAAM1183	800,00	600,00	Según mercado, hardware suficiente para funcionamiento de software de gestión.
FA12018C00028	SÁNCHEZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	17,44	5.900,00	4.425,00	75,00				
						FAAM1181	400,00	300,00	Ampliar memoria de las actuaciones solicitadas: software de gestión, ect concretando las mejoras que supondrán y como contribuirá al crecimiento, la competitividad y la internacionalización de su empresa artesana.

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	7/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FAAM1182	300,00	225,00		
FAAM1183	800,00	600,00		
FAAM1184:	800,00	600,00		
FAAM1185:	1.800,00	1.350,00		
FAAM1186:	1.800,00	1.350,00		

Según mercado, hardware suficiente para funcionamiento de software de gestión.

FA12018C00003	ROMERO ARROYO, ANTONIO	15,56	3.853,55	2.890,16	75,00
---------------	---------------------------	-------	----------	----------	-------

<b>FAAM1181</b>	<b>1.073,55</b>	805,16		
FAAM1183	800,00	600,00		
FAAM1184:	1.980,00	1.485,00		

Solo contaplus  
Según mercado, hardware suficiente para funcionamiento de software de gestión.

FA12018C00001	CARPINFE, S.L.	14,35	8.000,00	6.000,00	75,00
---------------	----------------	-------	----------	----------	-------

FAAM1184:	2.000,00	1.500,00		
FAAM1185:	3.500,00	2.625,00		
FAAM1186:	2.500,00	1.875,00		

FA12018C00014	URBANO MADRID, ANTONIO	10,68	4.434,71	3.326,02	75,00
---------------	---------------------------	-------	----------	----------	-------

FAAM1181	330,58	247,93		
----------	--------	--------	--	--

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpcco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpcco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	8/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Según mercado, hardware suficiente para funcionamiento de software de gestión.

FAAM1183	800,00	600,00
FAAM1184:	1.322,31	991,73
FAAM1185:	990,91	743,18
FAAM1186:	990,91	743,18

FAI2018C00013	BELLIDO JIMENEZ, JOSÉ	10,55	4.500,00	3.375,00	75,00
FAI2018C00022	COSMÉTICA PEDROCHES, S.C.A	8,19	991,16	743,38	75,00

FAAM1184:	2.000,00	1.500,00
FAAM1186:	2.500,00	1.875,00



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



**Anexo 1-B**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TIPO 2**

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	% DE FINANCIACIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	CONCEPTOS *(1)	ACEPTADO ACTUACIÓN (Euros)	SUBVENCIÓN ACTUACIÓN (Euros)	REFORMULACIÓN* (2)	OBSERVACIONES
FA22018CC00017	CERÁMICAS SERRANO, S.L.	39	15.680,00	11.760,00	75,00	FAAM2182:	15.680,00	11.760,00		
FA22018CC00018	CERAMICA ANORU, S.L.	35,75	27.620,00	15.000,00	54,31		19.620,00	14.715,00	SI	Descripción, reportaje fotográfico y características de la maquinaria a instalar tras la reforma solicitada.
							8.000,00	285,00		
FA22018CC00005	TORRES FERRERAS, MIGUEL ANGEL	34	20.080,00	15.000,00	74,70					

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpcco.ceica@juntadeandalucia.es](mailto:dpcco.ceica@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	10/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



FAAM2181:	14.180,00	10.600,00
FAAM2183:	5.900,00	4.400,00

FA22018CC0027	PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL SCA	31	4.976,25	3.732,19	75,00	FAAM2181:	4.976,25	3.732,19
---------------	-----------------------------------	----	----------	----------	-------	-----------	----------	----------

FA22018CC0012	FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	30,5	8.871,72	6.653,79	75,00	FAAM2182:	8.871,72	6.653,79
---------------	-----------------------------------	------	----------	----------	-------	-----------	----------	----------

FA22018CC0019	VALVERDE LÓPEZ, SANTIAGO	30	8.500,00	6.375,00	75,00	FAAM2182:	8.500,00	6.375,00	Concretar las características de la máquina existente en el taller con respecto a la solicitada. Diferencias relevantes y mejoras de la empresa.
---------------	-----------------------------	----	----------	----------	-------	-----------	----------	----------	--

FA22018CC0011	SCL PLÁSTICOS Y MADERA. PLASMA DE CASTRO DEL RIO	29	9.984,00	7.488,00	75,00	FAAM2181:	9.984,00	7.488,00	Ampliación de la memoria justificativa y necesidad de la reforma solicitada para la
---------------	--	----	----------	----------	-------	-----------	----------	----------	---



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	11/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



											nueva actividad
FA22018CC00025	ARTESANIA DEL CUERO GÓMEZ S.L.	27,38	8.942,00	6.706,50	75,00	8.942,00	6.706,50	FAAM2182:	6.706,50		
FA22018CC00026	BUDIA CABEZA, PEDRO ALEJANDRO	23,31	18.500,00	12.000,00	64,86	18.500,00	12.000,00	FAAM2182:	12.000,00		
FA22018CC00006	ARTESANIA RAMÍREZ RUIZ SL	10,5	7.750,00	5.812,50	75,00	7.750,00	5.812,50	FAAM2182:	5.812,50		
FA22018CC00003	DOBLAS PINO, JUAN ANTONIO	10	17.346,00	12.000,00	69,18	17.346,00	12.000,00	FAAM2182:	12.000,00		

Concretar las características de la máquina existente en el taller con respecto a la solicitada. Diferencias relevantes y mejoras de la empresa.



Código Seguro de verificación: T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	12/31



T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FA22018CC00002	HERRADOR LUQUE, JOSE ANTONIO	6,78	11.485,00	8.613,75	75,00	FAAM2182:	11.485,00	8.613,75
----------------	------------------------------	------	-----------	----------	-------	-----------	-----------	----------

FA22018CC00024	COSMÉTICA PEDROCHES, S.C.A	5,19	1.404,96	1.053,72	75,00	FAAM2182:	1.404,96	1.053,72
----------------	----------------------------	------	----------	----------	-------	-----------	----------	----------

FA22018CC00001	CARPINFE, S.L.	4,35	939,00	704,25	75,00	FAAM2182:	939,00	704,25
----------------	----------------	------	--------	--------	-------	-----------	--------	--------

Justificar la antigüedad de la empresa superior a 3 años, Art. 5.1 b), para poder optar a la modalidad 2.



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	13/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Anexo 2-A**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS SUPLENTE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y NO OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS MODALIDAD 1**



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA 14/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Anexo 2-B**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS SUPLENTE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y NO OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS MODALIDAD 2**

FA22018C00028	URBANO MADRID, ANTONIO	0,68	13.163,00	9.872,25	75,00	FAAM2182:	13.163,00	9.872,25
FA22018C00015	BERRAL GARRIDO, JOAQUIN	0,44	14.159,01	10.619,26	75,00	FAAM2182:	14.159,01	10.619,26



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



**Anexo 3-A**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS A LAS CUALES SE EXCLUYE DE ALGUNA DE LAS ACTUACIONES SOLICITADA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TIPO 1**

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CONCEPTOS *(1)	OBSERVACIONES
FA12018C00003	ROMERO ARROYO, ANTONIO	FAAM1181	Excluido parte del software solicitado, no adecuado , Art. 2 Conceptos subvencionables*
		FAAM1185:	La empresa ya dispone de página de internet. Art 2 Conceptos subvencionables***
FA12018C00007	BAREA ROJANO, PEDRO	FAAM1184:	Conceptos no subvencionables

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación:T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FAAM1185:	La empresa ya dispone de página de internet. Art 2 Conceptos subvencionables***
-----------	--

FA12018CO0012	<b>SCL PLÁSTICOS Y MADERA. PLASMA DE CASTRO DEL RIO</b>
---------------	---

<b>FAAM1183</b>	No subvencionable sin software. Artículo 7. Gastos subvencionables**
<b>FAAM1185:</b>	La empresa ya dispone de página de internet. Art 2 Conceptos subvencionables***

FA12018CO0013	<b>BELLIDO JIMENEZ, JOSÉ</b>
---------------	------------------------------

<b>FAAM1185:</b>	La empresa ya dispone de página de internet. Art 2 Conceptos subvencionables***
------------------	--

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FA12018C00015	<b>ALCAIDE ZAFRA, ALFONSO</b>	<b>FAAM1183</b>	No subvencionable sin software. Artículo 7. Gastos subvencionables**
FA12018C00016	<b>CERÁMICAS SERRANO, S.L</b>	<b>FAAM1183</b>	No subvencionable según art 2 y art 7. Gastos subvencionables**
FA12018C00017	<b>CERAMICA ANORU, S.L.</b>	<b>FAAM1183</b>	No subvencionable sin software. Artículo 7. Gastos subvencionables**
FA12018C00019	<b>MARTINEZ NAVAJAS, JUAN CARLOS</b>	<b>FAAM1183</b>	No subvencionable sin software. Artículo 7. Gastos subvencionables**

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

<b>FAAM1185:</b>	La empresa ya dispone de página de internet. Art 2 Conceptos subvencionables***
<b>FAAM1181</b>	La empresa ya dispone de Software de gestión. Art 2 Conceptos subvencionables***
<b>FAAM1183</b>	La empresa ya dispone de Hardware adecuado. Art 2 Conceptos subvencionables***
<b>FAAM1185:</b>	La empresa ya dispone de página de internet. Art 2 Conceptos subvencionables***
<b>FAAM1181</b>	Excluido Software solicitado, no adecuado para oficina artesano, Art 2 Conceptos subvencionables*

FA12018C00020 **CERAMICA DEL RIO SALADO, S.L**

FA12018C00027 **PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL SCA**

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**FAAM1183** La empresa ya dispone de Hardware . Art 2 Conceptos subvencionables\*\*\*

FA12018C00004 **TORRES PINO, LAURA**

**FAAM1186:** Curso formativo excluido en esta actuación

FA12018C00006 **ARTESANIA RAMÍREZ RUIZ SL**

**FAAM1181** Excluido parte del Software solicitado, Art 2 Conceptos subvencionables\*

FA12018C00025 **BUDIA CABEZA, PEDRO ALEJANDRO**

**FAAM1181** La empresa ya dispone de Hardware adecuado. Art 2 Conceptos subvencionables\*\*\*

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA

FECHA

17/04/2019

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

PÁGINA

20/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

\* artículo 2 de Orden de 24 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Artesanía en Andalucía.

\*\* Artículo 7. Gastos subvencionables.

2. En particular, se contemplarán como costes elegibles:

1.º Los gastos de adquisición de software y hardware y la instalación y puesta en marcha de los mismos, quedando excluida la sola adquisición de equipamiento.

\*\*\* Artículo 2. Gastos subvencionables.2. En particular, se contemplarán como costes elegibles:

...El proyecto no puede tener por único objeto la renovación de las herramientas tecnológicas por la obsolescencia de las mismas...



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	21/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Anexo 3-B**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS A LAS CUALES SE EXCLUYE DE ALGUNA DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS TIPO 2**

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	CONCEPTOS *(1)	OBSERVACIONES
FA22018CO0007	BAREA ROJANO, PEDRO	FAAM2182: FAAM2183:	La maquinaria solicitada no se considera adecuada al oficio artesano y no se encuentra incluida en el Repertorio de Oficios Artesanos * Actuacion solicitada no subvencionable
FA22018CO0011	SCL PLÁSTICOS Y MADERA. PLASMA DE CASTRO DEL RIO	FAAM2183:	Actuacion solicitada no subvencionable

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA

FECHA

17/04/2019

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

PÁGINA

22/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FA22018C00022	<b>CERAMICA DEL RIO SALADO, S.L</b>	<b>FAAM2181:</b>	La maquinaria solicitada no se considera adecuada al oficio artesano y no se encuentra incluida en el Repertorio de Oficios Artesanos *
		<b>FAAM2182:</b>	La maquinaria solicitada no se considera adecuada al oficio artesano y no se encuentra incluida en el Repertorio de Oficios Artesanos *
FA22018C00020	<b>MARTINEZ NAVAJAS, JUAN CARLOS</b>	<b>FAAM2181:</b>	NO CUENTA CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA A 17 DE OCTUBRE DE 2018

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta - 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD  
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FA22018C00006	<b>ARTESANIA RAMÍREZ RUIZ SL</b>	<b>FAAM2182:</b>	Art 2.b).3º multicortadora**.	Conceptos subvencionables**.	Excluida
---------------	----------------------------------	------------------	----------------------------------	---------------------------------	----------

\* ORDEN de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios artesanos del Repertorio, aprobado por el Decreto 4/2008, de 8 de enero y la Orden de 20 de junio de 2012, por la que se actualizan los datos incluidos en el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica la Orden de 31 de enero de 2008, por la que se determinan las fases del proceso productivo, los útiles y materiales empleados y los productos resultantes de cada uno de los oficios.

\*\* Art 2.b).3º Conceptos subvencionables. Estos proyectos no contemplan simples reparaciones y obras de mantenimiento del taller o establecimiento artesanal ni gastos de mantenimiento o mera sustitución por obsolescencia del equipamiento o mobiliario.

c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: [dpcco.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dpcco.ceice@juntadeandalucia.es)



Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	24/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



**\*(1) CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA FAA 2018**

CÓDIGO	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
FAAM1181	Implantación de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén, automatización de las ventas o cualquier otra utilizada en un taller o establecimiento artesana
FAAM1182	Adquisición e implantación de equipamiento tecnológico del Terminal del Punto de Venta (hardware).
FAAM1183	Adquisición e implantación de equipamiento informático (hardware).
FAAM1184	Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet o utilizando las nuevas nuevas tecnologías (Escaparates virtuales interactivos, Cartelería digital,...).
FAAM1185	Diseño e implantación de una página web con información corporativa, catalogo de productos, aplicaciones para móviles.
FAAM1186	Diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales (crear una tienda on-line).
FAAM2181	La ampliación y reforma del taller o establecimiento afecto a la actividad artesana, o la apertura de un segundo taller o un nuevo punto de venta, manteniendo el taller artesanal preexistente.
FAAM2182	La adquisición de equipamiento y mobiliario del establecimiento artesanal existente o la adquisición de equipamiento y mobiliario para la apertura de un segundo taller o un punto de venta artesanal, manteniendo el taller artesanal preexistente.
FAAM2183	Actuaciones de innovación y modernización de la imagen corporativa, interiorismo y escaparatismo destinadas a la mejora de la imagen de la empresa artesana.

\* (2) Según el artículo 22 de la Orden de 24 de julio de 2018, tras dictarse la propuesta provisional de resolución las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación" ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidad en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuantía ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
 Correo-e: dpc0.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	25/31
T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==				



## Aportación de la documentación acreditativa

### ADVERTENCIA:

La **falta de presentación en plazo** de la documentación acreditativa implica :

a) Cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su **desistimiento de la solicitud**.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, **la no consideración de tales criterios**, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

### 1. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA<sup>1</sup>

REQUISITO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA	CÓDIGO	APORTA
1 ACREDITACIÓN PERSONALIDAD	Copia DNI (Solo ha de aportarlo en caso de que el solicitante sea persona física y no haya autorizado a la administración a consultarlo).	1.1	
	Tarjeta de identificación fiscal (NIF)	1.2	
	Escritura de constitución y estatutos de la sociedad. (En caso de que el solicitante sea persona jurídica).	1.3	
2 ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN (en caso de personas jurídicas)	Documento acreditativo de la representación legal (Poder de representación, inscrito en el Registro que corresponda y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que acredite que la persona física que presenta la solicitud representa a la empresa jurídica).	2.1	
	Copia compulsada del DNI del representante legal (Solo ha de aportarlo en caso de que no haya autorizado a la administración a consultarlo).	2.2	
3 CONDICIÓN DE PYME	Anexos a la Declaración sobre la información relativa a la condición de Pyme (La información relativa a la condición de Pyme es la incluida en el apartado 7.2 de la solicitud. En el caso de que la empresa artesana pertenezca al tipo "Asociada" o "Vinculada" habrá de aportar además los anexos A ó B de la Declaración según el modelo contenido en la Guía del usuario sobre la definición del concepto de Pyme de la Comisión Europea. Estos modelos están a disposición de las entidades para su cumplimentación en la página web).	3.1	



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: dpc.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	26/31
T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==				



	Informe sobre número anual medio de trabajadores (TGSS). Certificado que expide la Tesorería General de la Seguridad Social a través del Sistema Red. A través de este documento se podrá acreditar que la empresa tiene menos de 50 trabajadores. El certificado irá referido al periodo comprendido entre el 1/1/2016 y el 31/12/2018)	3-2	
DATOS ECONÓMICOS La entidad habrá de acreditar que su cifra de negocios no supera los 10 millones de € y puede hacerlo con alguno de estos documentos.	Certificado de la AEAT en el que conste el Importe neto cifra de negocios. Se puede obtener certificación de la AEAT a través de su página web con certificado digital.	3-3	
	Declaración IRPF -persona física- o Impuesto de Sociedades del último ejercicio (2017) -personas jurídicas-. (Este documento se solicita a efectos de acreditar que la cuantía de su cifra anual de negocios no supera el límite establecido con la aportación de uno de estos dos documentos).	3-4	
4. ANTIGÜEDAD DEL ESTABLECIMIENTO <sup>3</sup>	Certificado de actividades económicas (AEAT) En este documento se podrá comprobar la fecha de alta en el IAE.	4-1	
	Licencia municipal de apertura (si procede)	4-2	

REQUISITO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA	CÓDIGO	APORTA	
5. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA ARTESANA	A) LA EMPRESA SOLO DESARROLLA ACTIVIDADES ARTESANALES  Informe de vida laboral de empresas correspondiente a todos los CCC que tenga la empresa. (Si todas las actividades son artesanales basta con este informe. Este documento es un certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a través del Sistema Red, en el que consta el epígrafe del CNAE en el que se encuadra la actividad de la empresa).	5-1		
	B) LA EMPRESA DESARROLLA VARIAS ACTIVIDADES Y ALGUNA NO ES LA ARTESANAL  Habrá de acreditarse cuál es la principal, atendiendo a los ingresos generados por cada una de ellas, a través de algún documento tributario que contenga esta información.	Declaración IRPF. Modelo 131 Actividades Económicas en estimación objetiva (Si el solicitante tributa a través de Actividades Económicas en estimación objetiva)	5-2	
		Declaración anual de IVA. Modelo 340.	5-3	
	Otro documento tributario (Aporta otro documento tributario en el que conste la cifra de negocios de todas las actividades económicas que ejerce en el establecimiento. Especificar cuál es en el apartado IV).	5-4		

1 Puede que haya algún documento que acredite varios de los criterios, en cuyo caso sólo es necesario aportarlo una vez

2 Este código puede ser utilizado para cumplimentar el apartado 4 del formulario.

3 Para la acreditación del requisito de antigüedad de la empresa artesana se pueden consultar las regias establecidas en la Guía para entidades de la fase de solicitud, página 9, particularmente en el caso de un traslado de domicilio. En este caso la documentación a aportar ha de hacer referencia a todo el periodo de la empresa afectada.



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: dpco.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	27/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



## 2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

REQUISITO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA	CÓDIGO	APORTA
6. CRITERIO CREACIÓN O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO <small>(documentación que acredita la información aportada en el apartado 7.3 de la solicitud)</small>	Informe afiliados en alta en un Código de Cuenta de Cotización referido al periodo de los 24 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes. (desde octubre de 2016). En caso de que tenga varios Códigos de cuenta de cotización se aportarán los informes de todos ellos.  Este certificado es expedido por la TGSS a través del Sistema Red	6.1	
	TC1 y TC2 últimos 24 meses (alternativo al anterior)	6.2	
	Informe de Vida laboral de los trabajadores autónomos correspondiente al periodo de 24 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes. (desde octubre de 2016)  Este certificado es expedido por la TGSS a través del Sistema Red	6.3	
	Copia de los nuevos contratos en los últimos 12 meses y fotocopia DNI personas contratadas	6.4	
7. CRITERIO INTEGRACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD <small>(apartado 7.4)</small>	Documentación acreditativa de la implantación de acciones para la integración de personas con discapacidad descritas en el apartado 7.4 de la solicitud.	7	
8. CRITERIO DE TRABAJADORES CON MENOS DE 35 AÑOS <small>(apartado 7.6)</small>	Copia autenticada de los contratos en los últimos 12 meses y fotocopia DNI personas contratadas con menos de 35 años	8	
9. CRITERIO COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS <small>(apartado 7.10)</small>	Documentación acreditativa del compromiso medioambiental de los proyectos.	9	
10. CRITERIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAR DE CONSUMO <small>(apartado 7.11)</small>	Certificado de la Dirección General de Consumo que certifique la adhesión	10	



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
 Correo-e: dpc0.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/31



T1NiYxtwAZYILt5n30FP7Q==



### 3. OTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LAS BASES REGULADORAS

REQUISITO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA	CÓDIGO	APORTA
11. TITULARIDAD CUENTA BANCARIA	Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta consignada en la solicitud (incluyendo IBAN). El certificado ha de venir expedido y sellado por la entidad bancaria.	11	
12. PRESUPUESTO PROYECTOS	Facturas pro forma, ofertas o presupuestos de los proveedores relativas a todas las actuaciones previstas, desglosado por conceptos y unidades y con especificación del IVA.	12	
13. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROYECTOS	En el supuesto de ampliación o reforma del taller o punto de venta se adjuntará documentación gráfica (fotografías, planos, etc) con el estado previo del establecimiento y del resultado previsto.	13	
14. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISO DE COLABORACIÓN	Declaración responsable de no encontrarse en ninguna de las circunstancias incluidas en los apartados a), b) y d) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003 . y compromiso de colaboración en materia de verificación, control y seguimiento. (Se facilita formato en anexo III, que está disponible en la página web para su cumplimentación)	14	
15. DECLARACIÓN DE MINIMIS	Declaración responsable sobre cumplimiento del Régimen de Minimis. (Se facilita formato en anexo IV, que está disponible en la página web para su cumplimentación)	15	



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
 Correo-e: dpco.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA		FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA	29/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2018 (LOS APARTADOS a), b) y d) DEL ARTÍCULO 13.2 de la LGS ) .**

DON \_\_\_\_\_, con número de DNI \_\_\_\_\_, en nombre propio, o en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_

Declara, bajo su expresa responsabilidad, no encontrarse en ninguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 5.2 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la artesanía en Andalucía:

- **NO** ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- **NO** ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, está sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- **NO** está incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa andaluza que regule estas materias.

Y para que conste, a los efectos de obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de una subvención al amparo de la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía en Andalucía del año 2018, lo firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2018,

CARGO: \_\_\_\_\_

(firma y sello)



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: dpco.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==	PÁGINA 30/31

  
T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==



## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AYUDAS DE "MÍNIMIS"

DON \_\_\_\_\_, con número de DNI \_\_\_\_\_,

en nombre propio,

o en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_,

Habiendo presentado solicitud al amparo de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 para el Fomento de la Artesanía en Andalucía ( FAA ) aprobada mediante Resolución de 8 de octubre de 2018 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm. 201 de 17 de octubre de 2018), que se rige y ampara en el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis,

**DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, conocer el carácter de *mínimis* de la subvención que, en su caso obtenga en el presente procedimiento de concurrencia competitiva y:

(señalar una de las dos opciones siguientes)

que la empresa solicitante ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de *minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

AÑO	ORGANISMO CONCEDENTE	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
<b>TOTAL</b>		

que la empresa solicitante no ha recibido ninguna ayuda de mínimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

Y para que conste, a los efectos de obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de una subvención al amparo de la convocatoria de ayudas para el Fomento de la Artesanía en Andalucía del año 2018, lo firmo en \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2018,

FIRMADO: \_\_\_\_\_

(firma y sello)



c/ Tomás de Aquino s/n - 1ª planta. 14071 Córdoba. Telf.: 957 001 115. Fax: 957 001 129  
Correo-e: dpc0.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CRESCENCIO PEÑAS GARCÍA	FECHA	17/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	31/31



T1NiyxtwAZYILt5n30FP7Q==